AGRUPACION DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA

**NORMATIVA PARA RECECHO DE CORZOS MACHOS TROFEOS. TEMPORADA 2022-23**

**DESTINATARIOS**

1. El aprovechamiento de la caza de corzo macho trofeo se efectuará en primer lugar por los socios de la Agrupación de Caza y Tiro, que deberán inscribirse en horario de oficina de la Agrupación o por correo electrónico en las fechas que se indiquen. En el caso de no haber socios interesados se ofertará a personas ajenas a la Agrupación.

**CUOTA Y PAGOS**

1. La cuota de trofeo es solamente por un corzo. El precio del corzo trofeo es de 900 euros para los socios de la Agrupación y de 1200 euros si es necesario adjudicarlos a personas no pertenecientes a la misma por no haber socios interesados.
2. El importe de la cuota se abonará de la siguiente forma: ingreso del 50 % antes de salir a cazar (requisito indispensable antes de la primera salida) y el otro 50% en los siguientes 15 días después de abatirlo. El incumplimiento de los plazos supondrá un incremento de cien euros en la cuota de socio del año siguiente y, en caso de no abonar esta cuota, al socio se le tramitará de forma automática la baja en esta Agrupación de Caza.
3. El ejemplar herido y no cobrado se considerará abatido y habrá que abonarlo íntegramente.

**PROCEDIMIENTO SALIDAS**

1. El rececho se realizará acompañado del guarda, que portará el precinto correspondiente, y se encargará de hacer cumplir esta normativa.
2. Para abatir un corzo se dispondrá de 50 horas repartidas libremente en un máximo de siete días, no siendo necesariamente consecutivos.
3. Las salidas serán por la mañana y/o por la tarde. El orden de salida inicial será por sorteo (a celebrar apenas se sepan los participantes a los que se les comunicará la fecha del mismo). El guarda quedará con el cazador con antelación suficiente para que confirme si puede salir o no.
4. Los desplazamientos se realizarán en el vehículo del cazador.
5. Todos los trofeos abatidos serán fotografiados con su precinto correspondiente.

**OTRAS**

1. El permiso para el rececho será personal e intransferible.
2. En el momento de iniciar la salida, el socio firmará un documento de conformidad por el que acepta toda la normativa anterior.
3. Cualquier discrepancia que pueda surgir, será resuelta por la Junta Directiva.

La Junta Directiva